



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
24/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1399141C

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

EXPTE.: **1399141C**

Asunto: **CAMPAÑA DE PROMOCION DEL COMERCIO LOCAL 2023.**

Visto Que mediante acuerdo núm. 6 de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2023 se aprobaron las bases reguladoras de la "Campaña de promoción del comercio local 2023.

Visto Que en la base sexta se regula el procedimiento de participación en la misma, el cual establece lo siguiente:

"Para participar en la "Campaña de Promoción del Comercio Local", los clientes de los comercios rellenarán el boleto de participación que les proporcionará el comercio, y una vez cumplimentado deberá ser depositado en la urna existente en el mismo comercio.

Los boletos se cumplimentarán con los datos del/la participante, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico, y deberán llevar el cuño del establecimiento en el que se han realizado las compras y en el que sea visible el nombre del establecimiento"

Visto Que, debido al gran número de consultas recibidas por el departamento de Comercio y Mercados, acerca de los datos que deben de contener los "sellos de los establecimientos comerciales" que se estampen en los boletos cumplimentados por los clientes de los comercios que se han adherido a la campaña, como consecuencia de la participación de los titulares de puestos de venta en los mercados de venta no sedentaria que se realizan en el municipio, se hace necesario esclarecer tal cuestión en las bases reguladoras de la "Campaña de promoción del comercio local 2023.

Atendiendo Que aun cuando las competencias que el art. 21.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a la Alcaldía Presidencia se hallan delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía num.5161 de 22 de agosto de 2023, razones de urgencia aconsejan su avocación y resolución por la Alcaldía.

A la vista de todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Avocar la competencia a los efectos de modificar las bases aprobadas mediante las cuales se regulan la "Campaña de Promoción del Comercio Local 2023"

SEGUNDO: Dar una nueva redacción a la base sexta a efectos de incluir los datos que deben de contener el cuño del establecimiento adherido a la campaña, en el que realizan compras los



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
25/07/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DLNW 4WE7 NVEL H2R9

Resolución Nº 6115 de 24/07/2023 "Propuesta Resolución nueva redacción bases sorteo campaña comercio local 2023" - SEGRA 726171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
24/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1399141C

clientes participantes, quedando éste redactado de la siguiente forma:

“Para participar en la “Campaña de Promoción del Comercio Local”, los clientes de los comercios rellenarán el boleto de participación que les proporcionará el comercio, y una vez cumplimentado deberá ser depositado en la urna existente en el mismo comercio.

Los boletos se cumplimentarán con los datos del/la participante, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico, y deberán llevar el cuño del establecimiento en el que se han realizado las compras y en el que sea visible el nombre del establecimiento”

Para dar validez a la compra, los sellos deberán contener, al menos, los siguientes datos: nombre de la empresa (razón social) o del autónomo, número de identificación fiscal (NIF) o CIF con su letra, dirección fiscal o en su defecto, la dirección social.

En el supuesto de titulares de autorizaciones de venta no sedentaria, será suficiente el nombre de la empresa (razón social) o del autónomo, el número de identificación fiscal (NIF) o CIF con su letra y número de puesto de venta del mercado (aunque estos datos figuren transcritos manualmente en el cuño)

TERCERO: Notificar a los interesados la presente Resolución.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
25/07/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DLNW 4WE7 NVEL H2R9

Resolución Nº 6115 de 24/07/2023 "Propuesta Resolución nueva redacción bases sorteo campaña comercio local 2023" - SEGRA 726171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2